

Villa Regina, 20 de marzo de 2026.

AUTOS Y VISTOS: los presentes caratulados "DE MONTE, GENTILE ALBINA S/ SUCESIÓN INTESTADA" (Expte. N° VR-00436-C-2023), que se encuentran en estado de dictar declaratoria de herederos.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

Que con partida de fecha 08/11/2023 08:55:27, Mov. [I0001](#), se acredita el fallecimiento de **Gentile Albina de Monte** ocurrido el día 31 de mayo de 2015 en la ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro, Argentina.

Que la causante era de estado civil viuda, acreditándose el fallecimiento de Francisco Di Martino - cónyuge-, ocurrido el 30 de agosto de 2000, a través copia de certificada de la Declaratoria de Herederos dictada en autos "DI MARTINO, JORGE PEDRO FRANCISCO S/ SUCESSION, Expte. No 634-04".

Asimismo, se denuncian que la causante no tiene descendiente vivo, acreditándose el fallecimiento de su hijo Jorge Pedro Francisco Di Martino, ocurrido el 24 de enero de 2004, conforme Declaratoria de Herederos acompañada dictada en autos "Di Martino, Jorge Pedro Francisco s/ sucesión, Expte. N° 634-04".

Que se presentan a hacer valer sus derechos sus sobrinos: **Luis Antonio De Monte, Graciela Beatriz De Monte y Ricardo Remo De Monte**, hijos de Aldo Remo De Monte, quienes lo hacen en representación de su padre premuerto, fallecido el día 18 de octubre de 2011 en la ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro, acreditándose legitimación a través de Ampliatoria de Declaratoria de Herederos dictada en autos "DE MONTE, ALDO REMO S/ SUCESSIONES" (EXPTE. N° VR-69937-C-0000) acompañada el 11/11/2024 18:34:34 hrs, acta de nacimiento y partida de defunción de Aldo Remo De Monte.

Que en fecha 16/04/2024 08:29:11 se tiene por iniciado el presente sucesorio, declarándose la competencia del Tribunal para entender en los mismos.-

Que en fecha 14/08/2024 se realizó por Secretaría la inscripción al Registro de Juicios Universales.

Que en documento de fecha 26/07/2024 obra Informe de Disposición Testamentaria debidamente diligenciado, con resultado negativo.

Que en fecha 17/04/2024 se publicó edicto en la página web del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro y en presentación de fecha 26/07/2024 obran ejemplares de la publicación de edictos en el Boletín Oficial, no habiéndose presentado más pretendientes a la herencia que los patrocinados por la Dra. Marcela N. Unanue y el Dr. Aníbal G. Morales.

Que por todo lo expuesto y atento lo dispuesto por los arts. 2438 a 2440 del Código Civil y Comercial;

RESUELVO:

Declarar que por fallecimiento de **Gentile Albina de Monte** le suceden como universales herederos sus sobrinos **Luis Antonio De Monte, Graciela Beatriz De Monte y Ricardo Remo De Monte**, por representación de su padre Aldo Remo De Monte quien fuera premuerto a l causante.

Se hace saber que de solicitar Administrador Judicial deberán prestar conformidad con la petición todos los herederos declarados.

Se hace saber que la presente se protocoliza en el Sistema PUMA, y se notifica en los términos del art. 120 del CPCC.-

PAOLA SANTARELLI

Jueza